



**DIP. LUIS ARMANDO DÍAZ,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER PERIODO
ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER
AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XVI
LEGISLATURA, AL H. CONGRESO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR.
P R E S E N T E:**

**LA QUE SUSCRIBE, DIPUTADA GABRIELA MONTOYA
TERRAZAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL
ARTÍCULO 106 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SOMETO A LA
CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA POPULAR, LA
PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, AL
TENOR DE LA SIGUIENTE:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El desarrollo en materia turística en Baja California Sur, ha sido constante, el esfuerzo y apoyo de los gobiernos federal, estatal y municipales, sin lugar a dudas ha fomentado en gran medida el ascenso económico y social de las actividades turísticas en nuestra Entidad, sin olvidar por supuesto el ahínco y entusiasmo que el sector de prestadores de servicios turísticos, ha venido conformando a través del cumulo de servicios que otorgan en esta materia.

Es así que dentro de los lugares preferidos del turismo nacional y extranjero para disfrutar de vacaciones o simplemente para visitar es Baja California Sur, contando de entre muchas de sus actividades dinámicas la pesca deportiva, actividad que como tal se encuentra protegida por los artículos 4º y 68 de la Ley General de Pesca y



Acuacultura Sustentables, estableciendo en el primero de estos en su fracción XXIX, que la pesca deportivo-recreativa es la que se practica con fines de esparcimiento o recreación con las artes de pesca previamente autorizadas por la Ley, reglamentos y las normas oficiales vigentes; y en lo que respecta al segundo de los artículos citados, este dispone que las especies de marlin, pez vela, pez espada, sábalo o chiro, pez gallo y dorado, en todas sus variedades biológicas, quedan destinadas de manera exclusiva para la pesca deportivo-recreativa, dentro de la franja de cincuenta millas náuticas, medida a partir de la línea de base del mar territorial.

En este sentido, el 27 de septiembre del año en curso fue presentada ante la Mesa Directiva del Senado de la Republica, la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se propone reformar la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables en su Artículo 68, sobre las especies destinadas a la pesca deportiva-recreativa, concretándose particularmente esta Iniciativa en que se abran a la pesca comercial las especies marinas de sábalo o chiro, pez gallo y dorado y que a la fecha son destinadas exclusivamente para la pesca deportiva-recreativa al igual que el marlín, pez vela y pez espada.

Amigas y amigos Diputados, esto va dirigido para quienes no conocen Baja California Sur, y que viven en donde no hay mares, nuestra entidad es uno de los Estados de la República Mexicana con un alto sentido de responsabilidad con el Desarrollo Turístico Sustentable,



nuestros empresarios turísticos son ejemplo a nivel nacional, y contamos con una clara conciencia del cuidado del medio Ambiente y nuestros recursos naturales. Los 2,700 kilómetros de litorales que representan el 19.2% con los que cuenta nuestro País, su biodiversidad y la riqueza de sus mares hacen de Baja California Sur un Estado eminentemente turístico, generando por el desarrollo de esta actividad una valiosa aportación al Producto Interno Bruto, activando por ende las cadenas productivas de los diferentes sectores, posicionándolo en un lugar privilegiado ante otros destinos turísticos con similares características.

En este sentido y sin lugar a dudas, la pesca deportiva representa el primer atractivo que generó la afluencia del turismo en el Municipio de Los Cabos y es considerada la base y origen de esta actividad en todo el Estado de Baja California Sur, razón por la cual no podemos concebir el Turismo sin la pesca deportiva, ni la pesca deportiva sin el Turismo.

Actualmente, refiere FONMAR que en el 2022 15% del Turismo que llega a nuestro Estado, ha Manifestado su interés por la práctica de esta actividad, lo que representa un alto porcentaje del total de visitantes a nuestro Destino y es una de las principales razones de que Los Cabos sea el Centro Turístico líder en desarrollos inmobiliarios de alto nivel, generando actividades complementarias, como campos de golf, magnos complejos hoteleros de primera calidad, gran variedad de



empresas gastronómicas y una diversidad de centros comerciales que han venido a fortalecer la diversificación de mercados turísticos.

Es así que la Pesca deportiva en nuestro Estado, siguiendo datos de FONMAR, en el 2022 este sector generó más de 5 mil empleos directos y 26 mil empleos indirectos en la entidad, además de contar con mil 123 embarcaciones en los cinco municipios, estimándose que la derrama económica que se desprende en promedio anual supera los 3 mil millones de pesos, convirtiéndola en una ventaja competitiva turística y un factor distintivo en comparación con otros destinos, impulsando a corto, mediano y largo plazo, grandes desarrollos turísticos en los 5 Municipios, que incluyen dentro de su infraestructura importantes marinas cuya factibilidad depende de la conservación de nuestros recursos naturales, y en especial de la biodiversidad propia de Baja California Sur.

Insisto y resalto que estoy francamente a favor de un desarrollo turístico sustentable, que contemple el equilibrio entre los tres factores más importantes: el desarrollo económico, desarrollo social y urbano, pero a la par estoy también a favor de un desarrollo responsablemente ecológico, que promueva el cuidado de nuestro medio ambiente y las especies reservadas de manera exclusiva para la pesca deportivo-recreativa, como lo son las especies que con la Iniciativa se pretenden liberar para fines comerciales sábalo o chiro, pez gallo y dorado, dado que permitir la extracción con fines comerciales de este tipo de



especies, provocaría indiscutiblemente un impacto devastador para nuestro Estado ante el detenimiento de una práctica tan importante, que provoca una derrama económica para las comunidades que activa las cadenas productivas de los diferentes sectores que dependen de la actividad turística.

Un beneficio limitado antepuesto al beneficio de las mayorías, pone en riesgo la vida económica de un Estado.

La actividad turística representa el motor económico de Baja California Sur.

Nuestro compromiso como legisladores Sudcalifornianos, y sobre todo quienes somos representantes de los Cabeños, tenemos muy clara nuestra obligación de defender categóricamente una de las principales actividades como lo es la pesca deportiva en nuestra Entidad, y que es generadora de importantes ingresos en nuestros Municipios.

Recordemos que el bienestar de los Municipios va en relación directa con el crecimiento de la sociedad, y para mantener y garantizar en el futuro, un mejor desarrollo económico de nuestro Estado, tenemos que continuar con el respaldo a quienes son los generadores de la fortaleza económica en nuestro Estado, hoy y siempre.

Es así que a nombre de la comunidad Sudcaliforniana, y en forma muy especial de los sectores económicos del Municipio de Los cabos,



debemos oponernos terminantemente a la reforma del artículo 68 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, dado que de suceder esto estaríamos avalando directamente políticas públicas que fomenten la depredación de las especies en detrimento de la pesca deportivo-recreativa que tantos beneficios ha generado a nuestro Estado.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, quiero exhortarlos a que apoyen este punto de acuerdo, y logremos que los legisladores federales hagan conciencia, reflexionen y valoren las consecuencias de la iniciativa presentada en la Cámara de Senadores, el costo beneficio y el impacto que tendría la reforma al artículo 68 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, porque debemos estar seguros que el costo no lo pagaríamos solo nosotros, sino que estaríamos privando a las futuras generaciones de la oportunidad de aprovechar esta importante actividad.

Insisto, permitir que se modifique el numeral 68 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables con el fin de abrir a la pesca comercial las especies reservadas para la pesca deportiva sábalo o chiro, pez gallo y dorado, nos hace partícipes de una depredación a los mares mexicanos poniendo en grave riesgo la sustentabilidad de estas especies, y dejando sin posibilidad de desarrollo a los Municipios y Estados de nuestro País. Es así que frente a las consideraciones



anteriormente expuestas, presento a la consideración de esta Honorable Asamblea, solicitando respetuosamente su voto aprobatorio, a la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La XVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Baja California Sur, exhorta a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Senado de la República, para que Dictamine en forma negativa la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE REFORMAR LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES EN SU ARTÍCULO 68, SOBRE LAS ESPECIES DESTINADAS A LA PESCA DEPORTIVA-RECREATIVA**, presentada en fecha 27 de septiembre de 2023 a la Mesa Directiva del Senado de la República, con el fin de que no se abra a la pesca comercial de las especies del pez dorado, sábalo o chiro y pez gallo.

SEGUNDO.- La XVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Baja California Sur, hace de conocimiento de los Congresos Estatales de Baja California, Colima, Chiapas, Guerrero, Jalisco, Michoacán de Ocampo, Nayarit, Oaxaca, Sinaloa y Sonora el presente Punto de Acuerdo, a efecto de que emitan su postura e informen a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Senado de la República, respecto de la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE REFORMAR LA**



**LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA
SUSTENTABLES EN SU ARTÍCULO 68, SOBRE LAS
ESPECIES DESTINADAS A LA PESCA DEPORTIVA-
RECREATIVA.**

La Paz Baja California Sur, a 10 de Octubre de 2023.

A T E N T A M E N T E

DIP. GABRIELA MONTOYA TERRAZAS